

Consejo alaa ordenes hasta en materia de real que pinge
a el que acompaña el recumbacho por d^o Si como Lopez Olmo
adho Rexio Tribunal solicitando se despache titulo para ser
un oficio que pende de la ac^{ta} de la Real Audiencia, y que el
en el dia conuenga a aquel prebiniendo de Informar en el Cu
erpo, lo que le es preciso, acerca de la sollicitud y de y de la con
ducta, y a mas, Calificados el referido Lopez: Veniendo, do
que puede Informar en, que en el mismo Conuencen las cir
cunstancias, qualificadas Conducta y otras necesarias para ser
un el citado oficio, para lo tienen en acreditado el tiempo que
lo hizo en cheff^a Manuel Enevan Carrero: y como se comen
te adho Rexio Tribunal con tenencia, que se acuerda —
Con lo q^e se acabó en el Ayuntamiento que firman sus con
sejeros el S^{mo} D^o fe =

Consejeros Consejeros Lopez

Varas Melgares Porcellos

Luengo Salazar

Uniformente

Uniformente
Antonio Porcellos
del Nobles

En la Villa de Caracaca en fecha de Diecinueve de mil ochoci
entos y cinco: Se pinto el Consejo Justicial y Reximiento de la d^{ca} de
res de los S^{nos} D^{os} Pedro Lopez talia Rex^{to} p^{to} y el mas antiguo de
los q^e han conuencido por ocupacion al p^{to} de los: D^o Juan Varas
Abian: D^o Alonso Monreal, y Melgares Teniente al p^{to} de los
D^{os} Ramon Melgares: D^o Manuel Porcellos y Parado, D^o Antonio
Josef Carrero: D^o Juan Bautista Martz Luengo: D^o Antonio